

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 10/07/2026 - 10:26:23 AM



Recibo No.: 0030575560

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amYJoVFbqKUjecdc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE BURITICA S.A. E.S.P.
Sigla: SERBURITICA S.A. E.S.P.
Nit: 900321949-6
Domicilio principal: BURITICA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-421952-04
Fecha de matrícula: 05 de Noviembre de 2009
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 06 de Junio de 2025
Grupo NIIF: Entidades del gobierno bajo el régimen de contabilidad pública de acuerdo con lo establecido en el Artículo No. 2 de la resolución 533 del 2015, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 4 5 60
Municipio: BURITICA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: serburiticasaesp@yahoo.com
Teléfono comercial 1: 3122500655
Teléfono comercial 2: 3137638269
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Recibo No.: 0030575560

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amYJoVFbqKUjecdc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial: Calle 4 5 60
Municipio: BURITICA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: serburiticasaesp@yahoo.com
Teléfono para notificación 1: 3122500655
Teléfono para notificación 2: 3137638269
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE BURITICA S.A. E.S.P. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 107, otorgada en la notaría 1 de Buriticá, en octubre 25 de 2009, aclarada por la escritura pública Nro. 108, de noviembre 2 de 2009, de la Notaría 1 de Buriticá (Ant.), registradas en esta Entidad en noviembre 05 de 2009, en el libro 9, bajo el número 15693, se constituyó una sociedad Comercial Anónima denominada EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE BURITICA S.A. E.S.P., y podrá utilizar la sigla SERBURITICA S.A. E.S.P.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Que el objeto social será la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y la prestación de las actividades complementarias asociadas a dichos servicios, como también el servicio público de alumbrado.

PARAGRAFO 1: Se entenderá incluida en el objeto social la celebración de los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por fin ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la Sociedad.

PARAGRAFO 2: La participación del Municipio de Buriticá en esta sociedad subordinada a los principios y autorizaciones establecidos en el Acuerdo

Recibo No.: 0030575560

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amYJoVFbqKUjecdc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

015 del 23 de Agosto de 2009, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Buriticá, los cuales hacen parte integral de este estatuto.

PARAGRAFO 30. La sociedad no podrá participar como socio en sociedades colectivas.

AUTORIZACIONES, PROHIBICIONES Y LIMITACIONES ESTABLECIDAS POR LOS ESTATUTOS

Se establecen las siguientes prohibiciones:

a) Hacer nombramientos que contraríen lo dispuesto por la Ley o por estatutos sobre incompatibilidad.

b) Prohíbese a los funcionarios que tienen la representación de la sociedad llevar a efectos cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano sin haberlo obtenido. Tampoco podrán ejecutar aquellas que estén dentro de sus facultades si la Asamblea General de Accionistas hubiere expresado concepto adverso y de esto se ha dejado constancia en las actas de las reuniones correspondientes.

c) Los administradores de la sociedad no podrán, ni si ni por interpuesta persona, enajenar o adquirir acciones de la misma sociedad, mientras estén en ejercicio de sus cargos, sino cuando se trate de operaciones ajenas a especulaciones y con autorización de la Asamblea General de Accionistas.

Que entre las funciones de la Asamblea General de accionistas están las de:

- Autorizar la emisión de los bonos industriales.

- Autorizar a los administradores cuando se lo soliciten previa presentación de la información pertinente, para participar si o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses.

- Autorizar las actuaciones del Gerente cuando la cuantía de las mismas sea igual o superior a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes o cuando siendo de cuantía indeterminada, puedan llegar a dicha cuantía.

Recibo No.: 0030575560

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amYJoVFbqKUjecdc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se excluyen de esta autorización, el otorgamiento de poderes judiciales, si bien el Gerente debe informar de los hechos que den lugar a actuaciones de esta naturaleza, tanto a la Junta Directiva, como a la Asamblea dentro de sus obligaciones ordinarias.

Que entre las funciones de la Junta Directiva están las de:

- Autorizar el establecimiento de sucursales o agencias.
- Autorizar al Gerente para celebrar todos los contratos cualquiera que sea su cuantía, relativos a la adquisición y enajenación o gravamen de bienes raíces y para ejecutar o celebrar todos los activos o contratos cuya cuantía sea o exceda de cincuenta (50) salarios mínimos legales vigentes.
- Decidir que acciones judiciales deben iniciarse y autorizar al Gerente para que designe a los apoderados en las controversias, tanto judiciales como extrajudiciales.
- Autorizar la celebración pactos colectivos de trabajo, fijando previamente las condiciones entre las cuales deban hacerse y designar los negociadores que representen a la empresa.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$100.000.000,00	10.000	\$10.000,00
SUSCRITO	\$66.000.000,00	6.600	\$10.000,00
PAGADO	\$62.420.000,00	6.242	\$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Que la administración de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios estará a cargo del Gerente designado por la Junta Directiva para períodos bianuales y reelegible indefinidamente.

Como representante legal tiene facultades para celebrar o ejecutar sin otras limitaciones que las establecidas en los estatutos, todos los actos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

Recibo No.: 0030575560

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amYJoVFbqKUjecdc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE: El Gerente tendrá un (1) Suplente, quien lo reemplazará, en sus faltas temporales o definitivas y mientras ostente la calidad de Suplente no tendrá remuneración alguna.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Que en ejercicio de sus funciones como administrador y representante legal de la sociedad, el Gerente tendrá las siguientes atribuciones:

a) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, como persona jurídica y usar la firma social.

b) Llevar las cuentas de la sociedad y rendir a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva, los informes financieros y balances correspondientes, en las reuniones ordinarias o cuando éstas los soliciten.

Presentar a la Asamblea General de Accionistas el proyecto de distribución de utilidades.

c) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias que representen por lo menos el 25% de las acciones suscritas.

d) Nombrar y remover libremente el personal subalterno que sea necesario para la cumplida administración de la sociedad, excepto cuando se trate por aquellos que por la Ley o los estatutos deban ser designados por la Asamblea General de socios.

e) Dirigir el funcionamiento de la sociedad exigiendo a los socios que cumplan con las obligaciones relacionadas con el objeto social, cuando así lo estime conveniente.

f) Constituir apoderados para que representen a la sociedad, exigiendo a los socios que cumplan con las obligaciones y con el objeto social, cuando así lo estime conveniente.

g) Constituir apoderados para que representen la sociedad ante autoridades administrativas o jurisdiccionales y delegarles las funciones que a bien tenga.

h) Nombrar los árbitros y peritos que correspondan a la sociedad en

Recibo No.: 0030575560

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amYJoVFbqKUjecdc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

virtud de compromisos cuando así lo autorice La Asamblea General de Accionistas y de la cláusula compromisoria que en los estatutos se pacta.

i) Firmar actos y contratos a nombre de la sociedad y sin previa autorización de la Junta Directiva, si el valor de los mismos es inferior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales vigentes. En caso de exceder esta cuantía deberá someterlos previamente a la Junta Directiva.

j) Delegar aquellas funciones que autorice la Ley y la Junta Directiva.

k) Comprar, vender, permutar, gravar o limitar el derecho de dominio de los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, contratar, transigir, comprometer, arbitrar, compensar, desistir, interponer todo género de recursos, comparecer en los juicios que se promuevan en la sociedad o que aquella deba promover, recibir dinero en mutuo y firmar letras, pagarés, cheques, ejecutar préstamos bancarios, girar cheques, libranzas, giros y toda clase de títulos valores, así como negociarlos, girarlos, aceptarlos, endosarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, cobrarlos y percibirlos sobre la cantidad de dinero que se adeude a la sociedad o que ella tenga derecho u obligación cobrar.

l). Transigir, desistir, recibir, pactar la cláusula compromisoria.

m) Ejecutar las determinaciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.

n) Las demás que les confieren los estatutos y las Leyes, las que le sean delegadas por la Asamblea General de Accionistas y por la Junta Directiva, y todas aquellas que por la naturaleza del cargo le correspondan y que no estén adscritas a otro órgano de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. JD 2025-002 del 20 de octubre de 2025, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 4 de noviembre de 2025, con el No. 42440 del Libro IX, se designó a:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 10/07/2026 - 10:26:23 AM



Recibo No.: 0030575560

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amYJoVFbqKUjecdc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PRINCIPAL	KAREN YASMINT AGUDELO LOPERA	C.C 1.035.434.487

Por Acta número JD-201506 del 10 de noviembre de 2015, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2015, con el No.36105 del libro IX, se designó a:

GERENTE SUPLENTE	LEYDI DALLANA ARENAS FLOREZ	C.C. 21.500.770
------------------	--------------------------------	-----------------

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES
NOMBRE

IDENTIFICACION

TESORERO DEL MUNICIPIO DE
BURITICÁ

JORGE ALIRIO ECHAVARRIA DURANGO C.C. 98.672.403
ENC.

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y
DESSARROLLO TERRITORIAL DEL
MUNICIPIO DE BURITICÁ

JOSE MANUEL USUGA PEREIRA C.C. 1.152.222.015

SECRETARIO DE GOBIERNO DEL
MUNICIPIO DE BURITICÁ

JORGE ALIRIO ECHAVARRIA DURANGO C.C. 98.672.403

ADMINISTRADOR HOSPITAL SAN
ANTONIO

ZORAIDA USUGA DAVID C.C. 1.040.733.009

VOCAL DE CONTROL SOCIAL
ANTONIO MARIA HIDALGO

C.C. 71.576.581

SUPLENTES
NOMBRE

IDENTIFICACION

SECRETARIO DE SALUD Y DESARROLLO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 10/07/2026 - 10:26:23 AM



Recibo No.: 0030575560

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amYJoVFbqKUjecdc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BURITICÁ
LUIS FERNANDO CANO CARDONA C.C. 71.385.883

DIRECTORA DE LA UMATA DEL
MUNICIPIO DE BURITICÁ
LUZ STELLA MUÑOZ NOHAVA C.C. 43.592.928

AUXILIAR DE TESORERÍA DEL
MUNICIPIO DE BURITICÁ
ROSA ADELIS PIEDRAHITA TUBERQUIA C.C. 21.581.439

AUXILIAR DE ADMINISTRACION DE LA
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO
MARIA AYDE VELEZ DIAZ C.C. 21.580.889

FISCAL DEL COMITE DE DESARROLLO
Y CONTROL SOCIAL
CAROLINA RODRIGUEZ DAVID C.C. 21.580.378

Por Acta No. AS 2024-001 del 11 de marzo de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2024, con el No. 20634 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES
NOMBRE

IDENTIFICACION

TESORERO DEL MUNICIPIO DE
BURITICÁ
JORGE ALIRIO ECHAVARRIA DURANGO C.C. 98.672.403
ENC.

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y
DESSARROLLO TERRITORIAL DEL
MUNICIPIO DE BURITICÁ
JOSE MANUEL USUGA PEREIRA C.C. 1.152.222.015

SECRETARIO DE GOBIERNO DEL
MUNICIPIO DE BURITICÁ
JORGE ALIRIO ECHAVARRIA DURANGO C.C. 98.672.403

SUPLENTES
NOMBRE

IDENTIFICACION

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 10/07/2026 - 10:26:23 AM



Recibo No.: 0030575560

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amYJoVFbqKUjecdc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SECRETARIO DE SALUD Y DESARROLLO
SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BURITICÁ
LUIS FERNANDO CANO CARDONA

C.C. 71.385.883

DIRECTORA DE LA UMATA DEL
MUNICIPIO DE BURITICÁ
LUZ STELLA MUÑOZ NOHAVA

C.C. 43.592.928

AUXILIAR DE TESORERÍA DEL
MUNICIPIO DE BURITICÁ

ROSA ADELIS PIEDRAHITA TUBERQUIA C.C. 21.581.439

Por Acta No.1 del 20 de marzo de 2018, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2018, con el No.11505 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPAL
NOMBRE

IDENTIFICACION

ADMINISTRADOR HOSPITAL SAN
ANTONIO
ZORAIDA USUGA DAVID

C.C. 1.040.733.009

Por Acta No.1 del 3 de febrero de 2015, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2016, con el No.7817 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPAL
NOMBRE

IDENTIFICACION

VOCAL DE CONTROL SOCIAL
ANTONIO MARIA HIDALGO

C.C. 71.576.581

SUPLENTE
NOMBRE

IDENTIFICACION

AUXILIAR DE ADMINISTRACION DE LA
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO
MARIA AYDE VELEZ DIAZ

C.C. 21.580.889

FISCAL DEL COMITE DE DESARROLLO
Y CONTROL SOCIAL

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 10/07/2026 - 10:26:23 AM



Recibo No.: 0030575560

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amYJoVFbqKUjecdc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAROLINA RODRIGUEZ DAVID C.C. 21.580.378

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ALBEIRO DE JESÚS RIVERA DESIGNACION	71.675.192

Por Acta número 001 del 22 de noviembre de 2013, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 6 de febrero de 2014, en el libro 9, bajo el número 2111

REVISOR FISCAL SUPLENTE	CARLOS ARTURO ESCOBAR CANO REELECCION	70.094.196
-------------------------	--	------------

Por Acta Nro. 3, de octubre 31 de 2011, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, reducida a escritura pública número 94 del 4 de noviembre de 2011, de la Notaría Unica de Buriticá, registrada en esta Cámara el 4 de noviembre de 2011, en el libro 9, bajo el número 19923.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
-----------	-------------

E.P Nro.94 del 04/11/2011 Not Buriticá

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 10/07/2026 - 10:26:23 AM



Recibo No.: 0030575560

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amYJoVFbqKUjecdc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 3600
Actividad secundaria código CIIU: 3700
Otras actividades código CIIU: 3821

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE BURITICA S.A. E.S.P.
Matrícula No.:	21-484991-02
Fecha de Matrícula:	05 de Noviembre de 2009
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 4 5 60
Municipio:	BURITICA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

Recibo No.: 0030575560

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amYJoVFbqKUjecdc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1.386.171.966,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 3600

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 10/07/2026 - 10:26:23 AM



Recibo No.: 0030575560

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: amYJoVFbqKUjecdc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros